

FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

CONTRATO MENOR: SERVICIOS PARA PROMOCIÓN DEL CONSEJO DE LA JUVENTUD DE ESPAÑA Y EL PROGRAMA DE DIALOGO DE LA UE CON LA JUVENTUD GESTIONANDO LA COMUNICACIÓN DIGITAL Y EL DESARROLLO DE DISEÑOS.

INDICE

¿Qué tipo de contrato es?	2
¿Qué empresas pueden presentar ofertas?	2
¿Qué es imprescindible para presentarse a la oferta?	2
¿Qué documentación se tiene que adjuntar para su valoración?	2
¿Dónde y cuándo debo presentar la oferta?	3
¿Cuándo se resuelve la oferta?	3

¿Qué tipo de contrato es?

Como marcan las condiciones generales que se aplican a todos los contratos, se trata de un contrato menor de servicios, que deberá ser gestionado por empresas o profesionales que en ningún caso tendrán una relación laboral con el Consejo de la Juventud de España.

¿Qué empresas pueden presentar ofertas?

Para poder ser adjudicatarios finales, las empresas o profesionales deberán acreditar su capacidad de obrar para poder contratar con la Administración, lo cual está contemplada en el artículo 72 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público. En los casos más comunes -el de empresas cuyo domicilio fiscal radica en España- su capacidad de obrar se acreditará, en el caso de ser personas jurídicas, mediante la escritura o documento de constitución, los estatutos o el acto fundacional donde consten las normas por las que se regula su actividad, debidamente inscritos, en su caso, en el Registro público que corresponda según el tipo de persona jurídica de que se trate.

La capacidad de obrar de los empresarios no españoles que sean nacionales de Estados miembros de la Unión Europea se acreditará por su inscripción en el registro procedente de acuerdo con la legislación del Estado donde están establecidos o mediante la presentación de una declaración jurada o un certificado, en los términos que se establezcan reglamentariamente, de acuerdo con las disposiciones comunitarias de aplicación.

¿Qué es imprescindible enviar para presentarse a la oferta?

Las ofertas de las empresas o profesionales que se presenten al servicio de comunicación digital y diseño deberán enviar:

- Acreditación de su capacidad de obrar por medio de la escritura o documento de constitución, los estatutos o el acto fundacional en los que consten las normas por las que se regula su actividad, debidamente inscritos, en su caso, en el Registro público que corresponda según el tipo de persona jurídica de que se trate.
- CV de los profesionales que dentro de la empresa se dedicarán a prestar el servicio (Hasta un máximo de dos).
- CV de la persona que coordinará por parte de la empresa la realización del contrato.
- Presupuesto¹ detallado donde se indiquen cada uno de los resultados esperados especificados en los pliegos.

¹ En la parte final de documento se pone a modo ejemplo un presupuesto.

¿Qué documentación se puede adjuntar para su valoración?

Además de lo anteriormente citado, se valorará que las solicitudes incluyan:

- Acreditar por medio de documento firmado por la entidad contratante, del trabajo a una entidad juvenil.
- Acreditar por medio de documento firmado por la entidad juvenil, de la experiencia asociativa y voluntaria del coordinador del servicio por parte de la empresa.
- Propuesta de desarrollo de la gestión de la Comunicación Digital y Diseño de CJE, teniendo en cuenta las funciones establecidas en el pliego técnico.
- Porfolio de diseños elaborados por la empresa solicitante.
- Presentación de campañas elaboradas anteriormente por la empresa solicitante.

¿Dónde y cuándo debo presentar la oferta?

Las ofertas se presentarán en el correo info@cje.org y el plazo para enviarlas acabará el viernes 27 de septiembre de 2019 a las 14:00 horas.

¿Cuándo se resuelve la oferta?

Las ofertas se resolverán el lunes 30 de septiembre de 2019 y la firma del contrato será el martes 2 de octubre de 2019 en la sede del Consejo de la Juventud de España.

EJEMPLO DE PRESUPUESTO

Concepto	Cantidad	Precio Unitario	Importe Total
Informes mensuales de evaluación de acciones concretas, así como de la comunicación digital en general	4€€
Gestión mensual de redes sociales	4€€
cobertura de manera presencial y en directo	3€€
cobertura de difusión a las acciones realizadas desde el consejo de manera telemática e instantánea	4 meses€€
Realización de campañas de sensibilización	4€€
Realización de campañas generales	1€€
Preparación y envío semanal de la newsletter	16€€
Elaboración de contenidos para la web de Dialogo de la UE con la Juventud	16€€
Realización de diseños genéricos	3€€
Maquetación de documentos	2€€
Maquetación y diseño de informe	1€€
		Subtotal€
	impuestos	21%€
		Total€